

BUIN, 04 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 614 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 2.276**, de fecha 01 de marzo de 2022, a través del cual la Dirección Regional de Aguas M.O.P. Región Metropolitana, ingresa la Resolución que aprueba el proyecto denominado "Modificación de Canal de Regadío Asociación de Canalistas Hijuela Larga (desvío canal Regadores de Huidobro)". Se adjunta:

- ✚ D.G.A. R.M.S. (Exenta) N° 189, de fecha 25.02.2022, de la Dirección Regional de Aguas M.O.P. Región Metropolitana.
- ✚ Planimetría de la Modificación de Cauce, sector Camino Linderos Alto Jahuel 5402.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Tómesese Conocimiento de la **D.G.A. R.M.S. (Exenta) N° 189**, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Dirección Regional de Aguas M.O.P. Región Metropolitana, que aprueba el proyecto denominado "**Modificación de Canal de Regadío Asociación de Canalistas Hijuela Larga (desvío canal Regadores de Huidobro)**"; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

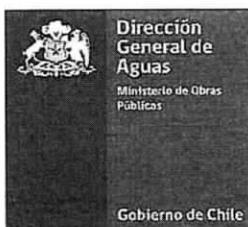
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MOP\Modificación Canal de Regadío Asociación de Canalistas Hijuela Larga.doc



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C.CENTRAL	
SUB DEP. E.CUENTAS	
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUP DEP. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

15741120

Expediente: **VP-1303-2256**



REF.: APRUEBA PROYECTO DENOMINADO "MODIFICACIÓN DE CANAL DE REGADÍO ASOCIACIÓN DE CANALISTAS HIJUELA LARGA (DESVÍO CANAL REGADORES DE HUIDOBRO)", UBICADO EN LA COMUNA DE BUIN, PROVINCIA DE MAIPO, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 25 FEB 2022

D.G.A. R.M.S. (EXENTA) N° 189 /



VISTOS:

02276

02276

1. La solicitud presentada por el Sr. Millalén E. Villalón Iribarren, en representación de **INMOBILIARIA POSITANO SpA**, del 20 de agosto de 2020;
2. El Informe Técnico N° 54, de fecha 17 de febrero de 2022, de la Dirección Regional de Aguas, Región Metropolitana;
3. Lo dispuesto en los artículos 131, 41 y 171 del Código de Aguas;
4. Las atribuciones que me confieren la Resolución D.G.A. N° 56, de 27 de septiembre de 2013, rectificada por la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 3.453, de 18 de diciembre de 2013, y complementada por la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 132, de 31 de enero de 2020, que dispone las atribuciones y facultades que se delegan a los Directores Regionales del Servicio, y la Resolución Exenta RA N° 116/25/2020, de 15 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 20 de agosto de 2020, el señor Millalén E. Villalón Iribarren, en representación del Titular del proyecto, la empresa **INMOBILIARIA POSITANO SpA**, ha presentado el proyecto denominado "**MODIFICACIÓN DE CANAL DE REGADÍO ASOCIACIÓN DE CANALISTAS HIJUELA LARGA (DESVÍO CANAL REGADORES DE HUIDOBRO)**", ubicado en la comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el proyecto denominado "**MODIFICACIÓN DE CANAL DE REGADÍO ASOCIACIÓN DE CANALISTAS HIJUELA LARGA (DESVÍO CANAL REGADORES DE HUIDOBRO)**", presentado por el señor Millalén E. Villalón Iribarren, en representación de la empresa **INMOBILIARIA POSITANO SpA**, ubicado en la comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.
2. **El proyecto consiste en evaluar el comportamiento del cauce del canal Regadores de Huidobro, administrado por la Asociación de Canalistas Asociación del Canal Hijueta Larga, ante obras de mejoramiento de su canalización existente, para permitir la urbanización correspondiente a un conjunto habitacional, en la comuna de Buin, al sur de la Ruta G-513, en el predio ubicado en Camino Linderos-Alto Jahuel, N° 5402.** El proyecto considera la modificación del canal existente, mediante un desvío y una nueva canalización, en el tramo que se ubica paralelo a los deslindes sur y poniente de la propiedad. La longitud total de la nueva canalización proyectada es de unos 252 m.

3. El proyecto de modificación de cauce del Canal Regadores de Huidobro, está conformado por los siguientes elementos:

CAUCE	OBRAS PROYECTADAS	DETALLE
<p>0550</p> <p>CANAL REGADORES DE HUIDOBRO DE LA ASOCIACIÓN DE CANALISTAS HIJUELA LARGA</p>	<p>0550</p> <p>OBRAS DE CANALIZACIÓN Y DESVÍO EN UN TRAMO DE SU CAUCE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CANAL REVESTIDO DE HORMIGÓN ARMADO DE 90 M DE LONGITUD, EN LÍMITE SUR DE LA PROPIEDAD, DE SECCIÓN TRAPEZIAL EN LA BASE Y RECTANGULAR EN SU PARTE SUPERIOR. LA BASE DE LA SECCIÓN TRAPEZIAL TENDRÁ 1,0 M DE ANCHO Y TALUDES 1/2 (H/V) HASTA UNA ALTURA DE 1,0 M, EN QUE EL ANCHO ES DE 2,0 M. Y DESDE EL TÉRMINO DEL TALUD SIGUE UNA SECCIÓN RECTANGULAR DE 2,0 M DE ANCHO EN UNA ALTURA ADICIONAL DE 0,6 M. EL ESPESOR DEL REVESTIMIENTO ES DE 0,20 M EN TODO EL PERÍMETRO DE LA SECCIÓN PROYECTADA, Y EL HORMIGÓN CLASE H-30. - MARCO PARTIDOR, DE BARRERA TRIANGULAR DE HORMIGÓN ARMADO, DE 0,25 M DE ALTURA Y 2,5 M DE LONGITUD, PARA PERMITIR LA DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES, POR MEDIO DE UNA HOJA PARTIDORA (PLANCHA METÁLICA DE 10 MM DE ESPESOR), SIENDO EL CAUDAL PASANTE EL QUE SE CONDUCE POR LA CANALIZACIÓN PROYECTADA HACIA AGUAS ABAJO DE ESTA OBRA DE DISTRIBUCIÓN. - CANOA DE HORMIGÓN ARMADO, CLASE H-30, DE 15,2 M DE LONGITUD, DE SECCIÓN RECTANGULAR, DE 1,0 M X 1,0 M (ANCHO X ALTO), CON ESPESOR DE 0,20 M EN RADIER Y MUROS. ESTA CANALIZACIÓN SE INICIA EN EL TÉRMINO DEL MARCO PARTIDOR PROYECTADO Y TERMINA EN LA CÁMARA DE INSPECCIÓN C.I.1, EN LA QUE ARRANCA UNA NUEVA CANALIZACIÓN PROYECTADA EN TUBERÍA HDPE POR EL COSTADO PONIENTE DE LA PROPIEDAD. LA CANOA SERVIRÁ PARA EL CRUCE AÉREO DEL CANAL REGADORES DE HUIDOBRO POR SOBRE EL CANAL FERNANDINO, EXISTENTE, CON APOYOS EN SUS BORDES. - CANALIZACIÓN DE TRAMO ENTUBADO EN TUBERÍA HDPE CORRUGADO, DE 1.000 MM DE DIÁMETRO, EN UNA LONGITUD DE 147 M, EN EL TRAMO PARALELO AL DESLINDE PONIENTE. ESTA CANALIZACIÓN SE INICIA EN LA CÁMARA DE INSPECCIÓN C.I.1 Y FINALIZA EN LA CÁMARA DE INSPECCIÓN C.I.9, EN LA QUE SE EMPALMA A LA CANALIZACIÓN ENTUBADA EXISTENTE EN TUBERÍA DE CEMENTO DE 600 MM DE DIÁMETRO. - NUEVE (9) CÁMARAS DE INSPECCIÓN, C.I.1 A C.I.9, UBICADAS EN EL TRAMO DE CANALIZACIÓN ENTUBADA CON TUBERÍA HDPE DE 1.000 MM DE DIÁMETRO, DEL EXTREMO PONIENTE DE LA PROPIEDAD. LA CÁMARA INICIAL C.I.1, EMPALMARÁ EL TÉRMINO DE LA CANOA RECTANGULAR SITUADA AGUAS ARRIBA CON EL ENTUBAMIENTO DE LA TUBERÍA HDPE AGUAS ABAJO, CON UN CAMBIO DE DIRECCIÓN HORIZONTAL. LA CÁMARA FINAL C.I.9, SERVIRÁ PARA EMPALMAR CON LA TUBERÍA EXISTENTE DE 600 MM, EN LA QUE FINALIZA LA CANALIZACIÓN PROYECTADA EN EL EXTREMO NORPONIENTE DE LA PROPIEDAD. LAS 9 CÁMARAS SERÁN DE HORMIGÓN ARMADO, DE 1,2 M X 1,2 M DE SECCIÓN INTERIOR Y ALTURA VARIABLE, CON ESPESORES DE 0,20 M, ESCALINES DE FIERRO GALVANIZADO Y TAPA CIRCULAR TIPO CALZADA.

Las obras de modificación del cauce del Canal Regadores de Huidobro, se emplazarán en los puntos ubicados en las siguientes coordenadas:

OBRAS DEL PROYECTO MODIFICACIÓN CANAL REGADORES DE HUIDOBRO	COORDENADAS UTM SEGÚN DATUM WGS 84, HUSO 19	
	NORTE (m)	ESTE (m)
INICIO NUEVA CANALIZACIÓN PROYECTADA	6.265.600	343.885
FIN NUEVA CANALIZACIÓN PROYECTADA	6.265.727	343.789

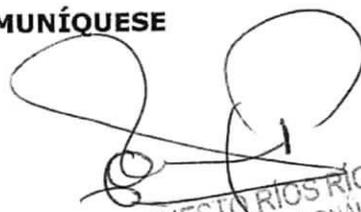
4. Los detalles del proyecto se muestran en el plano siguiente:

Plano 1 de 1: Planta General, Plano de Emplazamiento, Perfil Longitudinal, Secciones, Cortes, Detalles, Notas y Coordenadas.

Este plano queda registrado con el número de la presente resolución aprobatoria.

5. La presente aprobación se concede solamente en lo que respecta al diseño hidráulico de las obras recientemente referidas en el Resuelvo N° 3. de esta Resolución, las cuales no entorpecen el libre escurrimiento de las aguas y no significan peligro para la vida y/o salud de los habitantes.
6. Las obras deberán construirse de acuerdo con el proyecto aprobado en la presente Resolución, siendo ello de responsabilidad y cargo de la empresa **INMOBILIARIA POSITANO SpA**; como así también las autorizaciones y/o el establecimiento de servidumbres que puedan proceder.
7. El Titular del proyecto deberá comunicar a la Dirección General de Aguas, Región Metropolitana, el inicio y término de la ejecución de las obras a objeto de verificar que obedecen al proyecto aprobado, para proceder a su recepción final.
8. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Buin; y al señor Millalón E. Villalón Iribarren, en representación de **INMOBILIARIA POSITANO SpA**, para representar al Titular en la tramitación de este proyecto ante la Dirección General de Aguas, en el domicilio fijado para estos efectos: Calle Santa Isabel N° 951, Oficina N° 410, Comuna de Santiago, y al correo electrónico: contacto@mev.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERNESTO RÍOS RÍOS
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUAS
M.O.P. REGIÓN METROPOLITANA



ERR/LVL/JCG

Expediente: **VP-1303-2256**

